

# ACCIÓN URGENTE

## SACERDOTE CATÓLICO ENFERMO, DEVUELTO A LA CÁRCEL

**El sacerdote y preso de conciencia Nguyen Van Ly fue devuelto a la cárcel desde el hospital el 11 de diciembre, sin haberse recuperado plenamente de un derrame cerebral que le ha dejado parcialmente paralizado un lado de su cuerpo. Las autoridades de la cárcel no le están facilitando atención médica adecuada y su salud corre peligro.**

El 11 de diciembre, el padre Nguyen Van Ly fue trasladado de nuevo a la cárcel de Ba Sao desde el hospital penitenciario número 198, administrado por el Ministerio de Seguridad Pública en Hanoi, donde había estado recuperándose de un derrame sufrido el 14 de noviembre. Aunque ha recuperado algo de movilidad, su familia afirma que continúa teniendo paralizado el lado derecho de su cuerpo, lo cual limita lo que puede hacer sin ayuda.

Nguyen Van Ly, de 63 años, es sacerdote católico y activista en favor de la democracia. En marzo de 2007 fue condenado a ocho años de cárcel por "realizar propaganda" contra el Estado. Ha estado la mayoría del tiempo recluido en régimen de aislamiento, y ha sufrido de hipertensión y otros problemas de salud. En los siete meses anteriores al derrame padeció varios problemas de salud, incluida la pérdida del movimiento del lado derecho de su cuerpo durante varias semanas, trastorno que no fue diagnosticado ni tratado adecuadamente por las autoridades de la cárcel.

Desde la primera vez que fue encarcelado por criticar la política del gobierno en temas religiosos, a finales de la década de 1970, el padre Ly ha pasado aproximadamente 17 años recluido como preso de conciencia, por pedir respeto para los derechos humanos y libertad de expresión. Es uno de los fundadores de Bloc 8406, movimiento en favor de la democracia que funciona a través de Internet, y ha ayudado a crear otros grupos políticos prohibidos. También ha publicado en secreto un periódico disidente, *To Do Ngon Luan* (Libertad y democracia).

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en inglés, en vietnamita o en su propio idioma:

- ✓ Expresando su grave preocupación por el reingreso en prisión del padre Ly, todavía bajo los efectos del derrame sufrido, y señalando que en la cárcel no va a recibir la atención médica y la ayuda que necesita;
- ✓ Pidiendo a las autoridades que trasladen de nuevo de inmediato al padre Ly al hospital, para que pueda recibir la asistencia médica que necesita, y que se aseguren de que su familia puede acceder a él con frecuencia;
- ✓ Pidiendo a las autoridades que pongan inmediatamente en libertad incondicional al padre Ly.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 29 DE ENERO DE 2010 A:

#### Ministro de Asuntos Exteriores

Pham Gia Khiem  
Ministry of Foreign Affairs  
1 Ton That Dam Street  
Ba Dinh district, Ha Noi  
Vietnam

**Fax: +8443 823 1872**

**Correo e:** bc.mfa@mofa.gov.vn

**Tratamiento:** Dear Minister / Señor Ministro

#### Ministro de Seguridad Pública

Le Hong Anh  
Ministry of Public Security  
44 Yet Kieu Street  
Ha Noi  
Vietnam

**Fax: +8443 942 0223**

**Tratamiento:** Dear Minister / Señor Ministro

Envíen también copia a la representación diplomática de Vietnam acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Ésta es la primera actualización de AU313/09, ASA 41/009/2009. Más información en [www.amnesty.org/es/library/info/ASA41/009/2009/es](http://www.amnesty.org/es/library/info/ASA41/009/2009/es)

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## SACERDOTE CATÓLICO ENFERMO, DEVUELTO A LA CÁRCEL

### INFORMACIÓN ADICIONAL

El padre Nguyen Van Ly es uno de los más de 40 disidentes encarcelados en Vietnam en el intento de las autoridades de suprimir toda crítica a las políticas del gobierno y cualquier denuncia sobre violaciones de derechos humanos. Las autoridades utilizan artículos del Código Penal de redacción muy imprecisa para reprimir y criminalizar la libertad de expresión, vulnerando así los tratados internacionales que Vietnam ha ratificado.

En 2009, Vietnam rechazó importantes recomendaciones formuladas por los Estados en virtud del proceso de examen periódico universal, como por ejemplo la de modificar o poner en tela de juicio las disposiciones sobre seguridad nacional del Código Penal que no se ajustan al derecho internacional; la de eliminar otras restricciones contra la disidencia, el debate, la oposición política y la libertad de expresión y reunión, y la de poner en libertad a los presos de conciencia.

Más información sobre AU: 313/09 Índice: ASA 41/011/2009 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2009

